

Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el *Boletín Oficial*, deben remitirse al Sr. Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Editor de aquel periódico. (Real orden de 20 de Abril de 1833.)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS
EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

SUSCRICIÓN EN LA CAPITAL.—Por un año, 25 pesetas.—Por 6 meses, 15.—Por 3 meses, 10.—FUERA DE LA CAPITAL.—Por un año, 35.—Por 6 meses, 20.—Por 3 meses, 12.50.

Se admiten suscripciones en Palencia en la ADMINISTRACIÓN DE LA CASA DE EXPOSITOS Y HOSPICIO PROVINCIAL. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en sellos ó libranzas. Todo pago se hará anticipado.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 25 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.
Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 14 de Marzo).

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REALES DECRETOS.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrar Capitán General de Granada al Teniente General D. Enrique Bargés y Pombo, que actualmente desempeña igual cargo en el distrito militar de Burgos.

Dado en Palacio á doce de Marzo de mil ochocientos noventa.—MARIA CRISTINA.—El Ministro de la Guerra, Eduardo Bermúdez Reina.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrar Capitán General de Burgos al Teniente General D. José Galvis y Abella.

Dado en Palacio á doce de Marzo de mil ochocientos noventa.—MARIA CRISTINA.—El Ministro de la Guerra, Eduardo Bermúdez Reina.

Inspección de la Caja general de Ultramar.

Negociado de Conversión.

Habiéndose recibido en este Centro los ajustes rectificadas y definitivos de los individuos que se expresan á continuación, se les hace presente que según lo dispuesto en la regla 5.^a de las instrucciones publicadas en la *Gaceta* de 24 de Agosto de 1882, deben solicitar de esta Inspección la conversión en títulos de la Deuda del crédito que les resultó á su baja en el Ejército de Cuba. La instancia, extendida en papel del sello 12.^o, deberá ser remitida al Inspector por conducto de la Autoridad civil ó militar respectiva, en unión del abonaré original y copia de la licencia absoluta del individuo á que se refiera, autorizada esta última por un Comisario de Guerra ó por el Alcalde de la localidad.

Cuerpo de Orden público.

Guardia Antonio Campos Piedra, natural de Gilet, provincia de Valencia.

Batallón cazadores de Bailén.

Soldado Rufino Clavería Jiménez. Idem Juan Ramos Ruíz, natural de Rueda, provincia de la Coruña.

Batallón cazadores de Aigón.

Soldado Francisco Solano Sánchez Baigón.

Batallón cazadores de Puerto Príncipe.

Soldado José María de Gracia.

Batallón cazadores de Bayamo.

Soldado Anselmo Trüeba Rodríguez, natural de Jaca, provincia de Huesca.

Idem Manuel Barreiro Incógnito, natural de Albaredos, provincia de Orense.

Batallón cazadores de La Unión.

Soldado Juan Rodríguez Díaz, natural de Calzallo, provincia de Lugo.

Batallón cazadores de Bailén.

Soldado Vicente Fernández Cá-

ceres, natural de Cancela Nuño, provincia de Orense.

Regimiento infantería del Rey.

Soldado José Pérez Blanco, natural de Jacotilla, provincia de Huesca.

Regimiento infantería de Tarragona.

Soldado Francisco Arnesto Arias, natural de Santalla, provincia de Lugo.

Idem Juan Fernández Pérez, natural de Pelayo, provincia de Oviedo.

Idem Pedro Gómez Bargallo, natural de Vilariño, provincia de la Coruña.

Idem José Jordá Porras, natural de Perelló, provincia de Tarragona.

Idem José López Pardo, natural de Villar, provincia de Teruel.

Idem Agustín Roseu Taboada, natural de Santiago, provincia de la Coruña.

Idem Juan Sánchez García, natural de Cevalar, provincia de Zamora.

Idem Eustaquio Sebastián Gómez, natural de Cocas, provincia de Teruel.

Batallón cazadores de Cortés.

Soldado Juan Isaác Pechoabierto.

Cabo primero Manuel Romero Cortés, natural de Cuevas de Almadén, provincia de Huesca.

Soldado Florencio Pajuelo Gómez, natural de Olianda, provincia de Badajoz.

Regimiento infantería de Tarragona.

Soldado Pedro Ortega Povedano, natural de Zamorano, provincia de Córdoba.

Regimiento infantería de Tarragona.

Soldado Francisco Molina Freiján, natural de Vélez, provincia de Málaga.

Idem Agustín Poladura Rendueles, natural de Vivaces, provincia de Oviedo.

Regimiento caballería de la Reina.

Soldado Miguel Milena, Ramos.

Batallón infantería de España.

Soldado Zoilo García Gutiérrez, natural de Lomoviejo, provincia de Valladolid.

Idem Gabriel Bernaza Orqueta, natural de Felanitx, provincia de Baleares.

Idem Fructuoso García Rayero, natural de Robledo, provincia de León.

Comandancia de la Guardia civil de Guantánamo.

Guardia Francisco Millán Acero, natural de Llupiana, provincia de Zaragoza.

Idem Manuel Monreal Quirales, natural de Gandesa, provincia de Tarragona.

Comandancia de la Guardia civil de Vuelta Abajo.

Guardia Francisco Merino Rodríguez, natural de Motril, provincia de Granada.

Idem Sebastián Mena Martínez, natural de Cambuen, provincia de Jaen.

Comandancia de la Guardia civil de Holguín.

Guardia Rafael Moral Moreno, natural de Málaga.

Comandancia de la Guardia civil de Remedios.

Guardia Manuel Murillo Perdigo, natural de Madrid.

Regimiento infantería del Rey.

Soldado Fulgencio Martín López, natural de Lucena, provincia de Córdoba.

(Se continuará).

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Vacante la plaza de Recaudador de contribuciones de la tercera zona del partido de Baltanás, cuyos cargos y pueblos que la constituyen se expresan á continuación, y por si hubiera alguna persona que quisiera solicitarla, se hace público por medio del presente anuncio, debiendo tener entendido los que aspiren á dicha plaza que las solicitudes deberán presentarse ante esta Delegación en el preciso término de diez días, á contar desde su publicación en el periódico oficial, partiendo de la base que la misma está dotada con el premio de cobranza de dos pesetas sesenta céntimos por ciento de las cantidades que recaude ó ingrese, y que la fianza definitiva que ha de constituir al efecto, es la que se detalla en la relación siguiente, á saber:

RECAUDACIÓN VACANTE.

Partidos.	Zonas.	PUEBLOS que la constituyen.	Cargos.		TOTAL.	FIANZA que han de constituir.
			Pesetas	Cts.		
Baltanás.	3.ª	Antigüedad.	10412	43	54014 04	7300
		Cobos de Cerrato.	4094	59		
		Espinosa de Cerrato.	2704	34		
		Herrera de Valdecañas.	8715	68		
		Palenzuela.	13320	24		
		Quintana del Puente.	2572	20		
		Tabanera de Cerrato.	3516	36		
		Valdecañas.	3171	68		
		Villahán de Palenzuela.	5507	12		

Vacantes también las Agencias ejecutivas de las zonas primera y segunda del partido de Saldaña y tercera del de Cervera, y habiéndose de solicitar en la misma forma y término que la anterior de Recaudador, por las personas que aspiren á dichas plazas, se anuncia al público por medio del presente. Las fianzas definitivas que han de constituir al efecto y premio de cobranza con que están dotadas, se detallan en la siguiente relación:

Partidos.	Zonas.	PUEBLOS que la constituyen.	FIANZA definitiva que han de constituir.	PREMIO de cobranza con que están dotadas.
Saldaña.	1.ª	Fresno del Río.	340	3 por 100.
		Guardo.		
		Mantinos.		
		Pino del Río.		
		Velilla de Guardo.		
		Villalba de Guardo.		
		Villota del Páramo.		
		Calahorra de Boedo.		
		Espinosa de Villagonzalo.		
Idem.	2.ª	Herrera de Pisuerga.	800	2'35 por 100.
		Olmos de Pisuerga.		
		Páramo de Boedo.		
		Santa Cruz de Boedo.		
		San Cristóbal de Boedo.		
		Ventosa de Pisuerga.		
		Villaprovedo.		
		Arbejal.		
		Celada de Robledo.		
		Cervera.		
		Dehesa de Montejo.		
		Herreruela.		
Cervera.	3.ª	Ligüézana.	600	2'60 por 100.
		Lores.		
		Mudá.		
		Polentinos.		
		Redondo.		
		Resoba.		
		San Cebrián de Mudá.		
		San Salvador de Cantamuga.		
		Santibáñez de Resoba.		
		Vañes.		
Valle de Santullán.				
Vergaño.				
San Martín de los Herreros.				

Palencia 14 de Marzo de 1890.—El Delegado, Salvador B. Bonaplata.

Juzgado de primera instancia de Palencia.

En virtud de providencia del Señor Juez de instrucción de esta Ciudad

Se cita á Lázaro Calderón Añares,

natural de San Cebrián, que ha cumplido condena en la cárcel de esta Ciudad y que se halla procesado además por otra causa de hurto, para que se presente inmediatamente en este Juzgado como tiene obligación de verificarlo, á fin de que

comparezca ante la Audiencia de esta Capital á las once de la mañana del veintiuno del actual á las sesiones del juicio oral en causa contra el mismo, bajo apercibimiento que de no verificarlo se decretará su

busca y prisión y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Palencia á trece de Marzo de mil ochocientos noventa.—Eduardo González.—P. O. de S. S.ª, Lorenzo Paz Guerra.

JUZGADO MUNICIPAL DE PALENCIA.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante las tres decenas del mes de Febrero de 1890.

DECENAS	NACIDOS VIVOS.						Total de vivos.	ABORTOS.						Total de muertos.	Total de ambas clases.
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.				LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.				
	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.		Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.		
1.ª	8	9	17	3	1	4	21	"	1	1	"	"	"	1	22
2.ª	6	10	16	"	2	2	18	1	"	1	"	"	"	1	19
3.ª	7	7	14	1	"	1	15	"	1	1	"	"	"	1	16
Total. . .	21	26	47	4	3	7	54	1	2	3	"	"	"	3	57

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante las tres decenas del mes de Febrero de 1890, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DECENAS	FALLECIDOS								TOTAL GENERAL.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Ca-sados.	Viudos.	TOTAL.	Sol-teras.	Ca-sadas.	Viudas.	TOTAL.	
1.ª	6	2	3	11	5	1	6	12	23
2.ª	8	4	1	13	6	2	1	9	22
3.ª	10	"	"	10	8	2	3	13	23
Total. . .	24	6	4	34	19	5	10	34	68

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante las tres decenas del mes de Febrero de 1890, clasificadas según las causas que las motivaron.

DECENAS	FALLECIDOS										TOTAL GENERAL.		
	DE MUERTE NATURAL				DE MUERTE REPENTINA NATURAL.		DE MUERTE VIOLENTA.		DE MUERTE SENIL (Vejez).		Va-rones.	Hem-bras.	
	Enfermedades comunes.		Enfermedades epidémicas y contagiosas.		Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.			
1.ª	10	11	"	1	"	"	"	"	"	1	"	11	12
2.ª	13	9	"	"	"	"	"	"	"	"	"	13	9
3.ª	10	12	"	1	"	"	"	"	"	"	"	10	13
Total. . .	33	32	"	2	"	"	"	"	"	1	"	34	34

MATRIMONIOS y sentencias de nulidad y divorcio registradas en los libros del Registro civil durante el mes de Febrero de 1890.

DIAS.	MATRIMONIOS CANÓNICOS INSCRITOS CON ARREGLO AL NUEVO CÓDIGO.			Partidas sacramentales transcritas de matrimonios celebrados antes de 1.º de Mayo de 1889.	Matrimo-nios civiles.	EJECUTORIAS.	
	Con asistencia del Juez municipal ó su Delegado.	Sin asistencia del Juez municipal.				De nulidad.	De divorcio.
		Por falta de aviso previo.	Por otra causa.				
1.	"	"	"	1	"	"	"
8.	1	"	"	"	"	"	"
12.	1	"	"	"	"	"	"
14.	1	"	"	"	"	"	"
15.	4	"	"	"	"	"	"
17.	1	"	"	"	"	"	"
Total. . .	8	"	"	1	"	"	"

Palencia 6 de Marzo de 1890.—El Juez municipal, Ildefonso Alonso Escribano.